

BAJO LA LUPA



Del Compliance



Nº 11

En esta 11va edición de “Bajo la Lupa del Compliance”, tenemos el honor de presentar como entrevistado al Sr. **José Antonio García Santana**, licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales con especialidad en auditoría. Forma parte del Registro de Peritos expertos en Compliance a disposición del Ministerio de Justicia Española. Asimismo, cuenta con el Certificado CICO (International Certified Compliance Officer) por el IOC. International Master Degree Compliance Officer por ESNECA Business School y Certificación Certificado en Autoevaluación CCSA por el IAI. En la presente edición conoceremos un poco más sobre las principales diferencias entre la labor de la función de Auditoría Interna y la del Compliance Officer en una organización, cuáles son sus semejanzas, labores diarias y su plan anual de actividades; y finalmente su visión sobre el aporte del Compliance a la sociedad.

**José Antonio, primero salu-
darte y nuevamente agrade-
decerte muchísimo por tu
tiempo. Desde tu experiencia
profesional, ¿Cuáles crees que
son las principales diferen-
cias entre la labor de la fun-
ción de Auditoría Interna y la
del Compliance Officer dentro
de una organización?**

Desde mi punto de vista, el Compliance Officer, se focaliza en las exigencias u obligaciones normativas, por ello su actividad está centrada en los riesgos legales y procedimientos que la compañía debe tener establecidos para garantizar su cumplimiento. Es básico que el Compliance Officer se encuentre familiarizado tanto con la legislación actual como la futura, pues existen a lo largo del tiempo variaciones o cambios que ameritan estar alerta para salvaguardar y establecer una política operativa para las áreas de la compañía y las actividades que realizan, identificando riesgos potenciales que no estuvieran contemplados en el mapa de riesgos penales. El cumplimiento debe llegar a todos los



niveles de la empresa, desde la alta dirección hasta la planta de producción por ello debe tener un conocimiento detallado de los procesos internos de la compañía.

Por otro lado, el auditor interno como parte de la tercera línea de defensa, debe revisar, comprobar, en definitiva, auditar todos los riesgos identificados en el negocio, entendiendo riesgos operativos, financieros, estratégicos etc. El auditor interno verifica cómo se realizan las tareas, detectando posibles fraudes, incumplimientos o debilidades que se pudieran estar produciendo respecto a los procesos, procedimientos internos establecidos por la dirección.

El auditor inspecciona y vigila los procedimientos actuales al igual que el compliance officer, pero también comprueba si los procedimientos han sido cumplidos para garantizar que todas las actividades se han llevado a cabo de acuerdo con la política y los procedimientos establecidos

por la Alta Dirección. Aunque a priori, ambas funciones podrían ser consideradas como dos caras de la misma moneda, desde mi óptica desarrollan papeles muy diferentes, es decir, mientras que la auditoría interna supervisa lo que hace la compañía y detecta deficiencias en los controles internos establecidos ligados a los riesgos identificados por procesos, además de averiguar posibles riesgos no identificados en la empresa, la función de compliance identifica si la compañía ha cumplido realmente con sus obligaciones legales, examinando una política, o un procedimiento desde el punto de vista del cumplimiento normativo.

**¿Teniendo claro lo anterior,
¿Qué semejanzas encuentras en-
tre la tarea del Auditor Interno
y la del Compliance Officer, tan-
to en sus labores diarias como en
plan anual, de cada uno de ellos?**

No cabe duda que, la cooperación en una compañía es clave, a lo largo de mi trayectoria he podido observar que cuanto más cooperación e interrelación entre las diferentes áreas de una compañía, trasladada a los procesos “cross” de la misma, la compañía es más sólida y mejora la forma de afrontar cualquier evento que pudiera afectar a la consecución de los objetivos definidos y establecidos por la Alta Dirección.

Dentro de las actividades ligadas a la función del Compliance se encuentra la de concienciar, sensibilizar y formar a todos los empleados, además de asesorar sobre el cumplimiento operativo, en ese sentido ambas funciones están y así debe ser alineadas, aunque el auditor interno se focalice en la evaluación de los controles garantizando que se revisan, comprueban tanto que se llevan a cabo, como de su efectividad frente a los riesgos ligados.

Por lo tanto, como todos podemos ver que, ambas funciones se entrecruzan y no se entiende que ambas no trabajen de manera colaborativa, es más para mí es “clave” dicha colaboración.

Podría ser que en el Plan de Auditoría Interna anual aprobado por el Comité de Auditoría se incorporen aspectos de cumplimiento, pues esos riesgos son riesgos incluidos dentro del Mapa de Riesgos y Controles a nivel Corporativo. Al auditar estos riesgos, o mejor dicho al auditar los controles internos definidos y establecidos por la compañía ligados a esos riesgos “legales” o de cumplimiento, el auditor puede identificar aspectos o áreas en las que no se han cumplido las obligaciones de cumplimiento, ya que representan riesgos significativos para la empresa. En ese sentido se podría decir que ambas funciones podrían tocarse.

Desde tu experiencia ¿qué recomendaciones les darías a los jóvenes profesionales que se sienten orientados dirigir su carrera al mundo del compliance?

En todas las compañías, existen diferentes funciones o áreas que a través de los procesos internos llegan a desarrollar y mantener el negocio, desde el área de producción hasta el área de ventas, pasando por el área de compras, área legal o jurídica y área de recursos humanos, entre otras; pues bien el Área o la fun-

ción tanto de auditoría interna como de cumplimiento son dos áreas fundamentales y cada una de ellas desempeña un papel esencial en el gobierno corporativo de una empresa y deben trabajar juntos para asegurarse de que la organización está funcionando eficazmente.

La figura de Compliance Officer puede ser y de hecho en algunas compañías así lo es, una función de “riesgo” pues ciertas áreas la consideran como “chivo expiatorio” de la Alta Dirección, al supervisar y vigilar el programa de cumplimiento implementado en la compañía, no obstante, tiene sus ventajas compensan con creces posibles malos entendidos de personas dentro de la organización, por ejemplo, el Compliance Officer es garante de las situaciones de riesgo penal grave que puedan generarse y con su labor, en un momento dado liberar a la compañía de responsabilidad penal.



“*Considero que poder llegar a desarrollar las funciones de Compliance Officer es una ventaja pues se encuentra íntimamente unido a los valores de profesionalidad, compromiso, respeto y ética empresarial, aspectos clave dentro no sólo de la persona jurídica, sino con la persona física.*”

Es cierto que se puede pensar en que su responsabilidad es superior a la de cualquier otra posición de la compañía, pero no es cierto, su responsabilidad se rige por los mismos principios que los de cualquier otra persona con mando y obligaciones de control.

Personalmente, creo que la figura de Cumplimiento está o debería estar presente en todas las personas que forman parte de una Compañía, no obstante, existen situaciones o factores que, en momentos determinados se dan y que desembocan a poder correr precisamente esos riesgos de cumplimiento, en ese sentido, considero que poder llegar a desarrollar las funciones de Compliance Officer es una ventaja pues se encuentra íntimamente unido a los valores de profesionalidad, compromiso, respeto y ética empresarial aspectos clave dentro no sólo de la persona jurídica, sino con la persona física. Un aspecto principal que se debe tener en cuenta es la independencia del Compliance Officer frente al resto de áreas de la compañía, por lo que “para que se cumpla el requisito de autonomía e independencia la función de Cumplimiento no debe estar dentro ni de la asesoría jurídica ni de la auditoría interna”.

Finalmente, es recomendarles a los jóvenes profesionales que sigan siempre la delgada línea de la ética que es el estándar para los profesionales que nos dedicamos a ello. Quizás en ocasiones puede que no sea fácil, pues la tentación siempre vive en el piso de arriba... cómo alusión a la famosa película protagonizada sino mal recuerdo por Marilyn Monroe. Sin embargo, y aunque no suene muy bien demás de serlo... debemos parecerlo.

Entrevista por:
Marco Ruiz Martínez
Director de Asuntos
Corporativos de Ethics

Edición por:
Claudia Arévalo Silva



Asociación Peruana de
Ética y Compliance